



Vistos, el Memorando No. 000020-2023-DGDP/MC, de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; el Informe No. 000007-2023-OGRH-ASH/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, según la Resolución Directoral No. 018-2019-OGRH-SG/MC, se resuelve designar temporalmente, con eficacia anticipada al 7 de enero de 2019, las funciones de Director(a) de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana a la señora Diana Anuska Aguirre Manrique;

Que, mediante Memorando No. 000020-2023-DGDP/MC, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural pone en conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos que la señora Diana Anuska Aguirre Manrique, Directora de la Dirección de Participación Ciudadana, hará uso de su descanso físico vacacional por el periodo comprendido del 9 al 15 de enero de 2023; asimismo, indica que durante el referido periodo se sirva designar temporalmente a la señorita Carla Paola Córdova Frías, a fin que asuma la aludida Dirección;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial No. 412-2019-MC, reordenado con la Resolución Ministerial No. 184-2020-DM-MC, y actualizado con Resolución Directoral No. 000328-2022-OGRH/MC, se advierte que la unidad orgánica: Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural cuenta con el cargo estructural: Director(a) de Programa Sectorial III, el cual de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución de Secretaría General No. 000083-2022-SG/MC, pertenece al Grupo Ocupacional SP-DS y tiene Nivel Remunerativo F-3; asimismo, no es considerado empleado de confianza, ni es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, siendo un cargo previsto;

Que, con Resolución Ministerial No. 000441-2022-DM/MC, se resuelve en el artículo 5° delegar en el Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos, durante el ejercicio fiscal 2023, facultades en materia de recursos humanos, entre ellos las de autorizar y resolver acciones de personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel Remunerativo F-5;

Que, según lo señalado en el Informe No. 000007-2023-OGRH-ASH/MC, en razón que la señora Diana Anuska Aguirre Manrique hará uso de su descanso físico vacacional corresponde designar temporalmente a la señorita Carla Paola Córdova Frías, servidora sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo No. 1057, para que en forma adicional a sus labores ejerza las funciones de Director(a) de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, por el periodo comprendido del 9 al 15 de enero de 2023, suspendiéndose en el mismo término la designación dispuesta por la Resolución Directoral No. 018-2019-OGRH-SG/MC;



Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo No. 1057, para que, en adición a sus labores, ejerza las funciones de Director(a) de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, por el periodo comprendido del 9 al 15 de enero de 2023, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones de Director(a) de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, a la señorita Carla Paola Córdova Frías, por el periodo comprendido del 9 al 15 de enero de 2023, suspendiéndose en el mismo término la designación dispuesta por la Resolución Directoral No. 018-2019-OGRH-SG/MC.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Dirección de Participación Ciudadana; a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; a la señora Diana Anuska Aguirre Manrique y a la señorita Carla Paola Córdova Frías, así como anexar copia de la misma en sus legajos personales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. –

Documento firmado digitalmente

ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA
Director General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS